

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-CESPM-028-2021
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CESPM”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-ADQ-CESPM-028-2021** para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CESPM”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:08** horas del día **04 de junio de 2021**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 03 de junio de 2021, en la que se hace constar el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción I de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.2** de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 11.2 de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 incisos a) y b) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando

el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

-----**---DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO---**-----

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los participantes:

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP S. A. DE C. V.

NO CUMPLE

Para la Partida Única en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en los numerales 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR y 9.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR de las bases de invitación, para la Partida Única se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

“...
...”

ANEXO TÉCNICO

Concepto	Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQD 20 AMP. 1 POLO	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQD 20 AMPERES 1 POLO Y/O SIMILAR	PIEZA	20

“...
...”

- En el numeral 9.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“... A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 y ANEXO TECNICO de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de los bienes ofertados incluyendo

la descripción, cantidad, marca, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

La propuesta técnica por ningún motivo deberá contener información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada...";

Y derivado del análisis detallado Anexo 1 exhibido como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la Partida única en que participa, **se advierte que, oferta para el concepto número 9 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQD 20 AMP.1 POLO la cantidad de 9 (nueve) piezas, siendo lo requerido 20 (veinte) INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQD 20 AMP.1 POLO para dicha partida,** cantidad que no se ajusta a lo solicitado en bases, **por lo que incumple con lo requerido y establecido expresamente en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 9.1 inciso A) de las bases** para el procedimiento que nos ocupa.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para la Partida Única en que participa, ya que al ser este procedimiento una Partida Única, y al incumplir con el concepto antes mencionado se desecha la totalidad de la partida Única en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4, 9.1 e inciso G), 12 inciso a) y b), 13 y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las mismas se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **BAJAMEX CAPITAL CORP S. A. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la partida única en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

LICITANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V.

NO CUMPLE

Para la Partida Única en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en los numerales 4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, 9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso G) CATÁLOGOS conforme a lo siguiente:

- En el numeral 4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de las bases de invitación, para la Partida Única se estableció, entre otras características, lo siguiente:

4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y LOS BIENES A OFERTAR.

“ ...

... ”

A efecto de que las propuestas sean susceptibles de evaluación deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 6 que adelante se precisa...”

- En el numeral 9.1 inciso G) CATÁLOGOS de las bases de invitación, para la Partida Única se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

“ ...

... ”

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para Partida Única, DICHAS IMPRESIONES EN SU CASO DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catalogo o ficha técnica de la partida en que participa será causal para desechar su propuesta...”

Y derivado de la revisión detallada, de los documentos exhibidos como **Catálogos** emitidos por el fabricante para la Partida Única en que participa, se advierte que, el licitante omite adjuntar Catálogo o ficha técnica requerido para el Concepto número **11 (once): FOTOCELDA TIPO CAJA 220 VOLTS, que integra la Partida Única en que participa, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 9.1 inciso G) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta, en relación directa con el numeral 4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de las bases de invitación para el procedimiento que nos ocupa.**

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para la Partida Única en que participa, ya que al ser este procedimiento una Partida Única, y al incumplir con el concepto antes mencionado se desecha la totalidad de la partida Única en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4, 9.1 e inciso G), 12 inciso a) y b), 13 y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las mismas se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **Partida Única** en que participa.

LICITANTE: GRUPO FEBRA S. DE R. L. DE C. V.

CUMPLE

Para la Partida Única en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en los numerales punto 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA y Anexo Técnico de las Bases de Invitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso D) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 12 incisos a) y b) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **GRUPO FEBRA S. DE R. L. DE C. V., CUMPLE** para la Partida Única en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO FEBRA S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO FEBRA S. DE R. L. DE C. V.	IMPORTE \$ 637,319.90 MÁS 8 % I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.


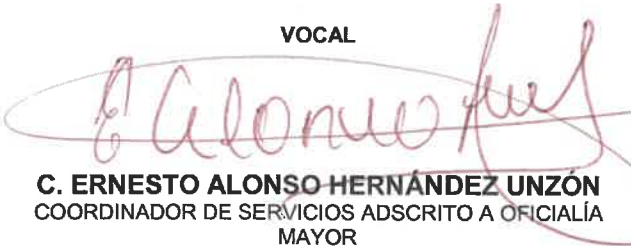

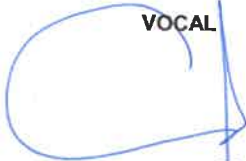

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Se cita a los presentes para el día **07 de junio de 2021 a las 11:00 horas** para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente invitación en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:15** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. MARÍA GUADALUPE RAMIREZ DELGADILLO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>EN REPRESENTACIÓN</p>  <p>C. MANUEL ANTONIO OLEA AGUIRRE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.